

0724

DECRETO N°

NEUQUÉN, 02 JUN 1999

VISTO:

La presentación efectuada por la señora GLADIS SANTILLÁN, mediante la cual solicita una ayuda económica con destino a solventar en parte los gastos que le demandará un tratamiento médico que debe efectuarse en la ciudad de Mendoza (Registro N° 0467/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que la señora Santillán de profesión locutora, será intervenida quirúrgicamente para extirparle un tumor de su lengua, cirugía que le permitiría volver a hablar y poder desempeñarse normalmente;

Que se cuenta con el V° B° del señor Intendente Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 1.500.-;

Que se adjunta, en fotocopia, documentación pertinente y estudios realizados por el Hospital Provincial Neuquén -Dr. Castro Rendón- y por el Laboratorio Dr. Silvio Giornelli Bianchi de la ciudad de Mendoza;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 70/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a la señora Gladis Santillán de la cual surge que esta inserta en una familia uniparental de bajos recursos por falta de trabajo, y que efectivamente sufre una enfermedad muy grave y debe ser operada de forma urgente, con un costo de \$ 7.500, agravando más su situación el hecho de no estar adherida a ninguna mutual, razón por la cual solicita dicho subsidio;

Que por Pase N° 1049/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 1.500.- a la señora Gladis Mabel Santillán, destinados al pago de la operación de urgencia que debe realizarse;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **OTORGAR** un subsidio por la suma **de PESOS UN MIL**
----- **QUINIENTOS** (\$ 1.500.-) a favor de la señora **GLADIS MABEL**
///...2°

///...2°

SANTILLÁN, D.N.I. N° 12.210.309, destinado a solventar en parte el costo de la operación de urgencia que debe realizarse.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar ----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

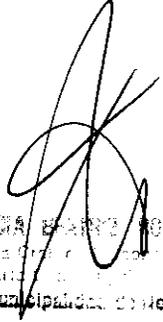
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ
Directora General de Gestión y Control
Secretaría de Gestión y Control
Municipalidad de Neuquén